



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°1063/99.-

Ref./Subsecretaría de Salud.-
S/Contrato por Art. 5° de la Ley 1279 al Sr. Gustavo Raúl CETRA para desempeñarse en la rama de Servicios Generales en el E.A. de General Pico.-

DICTAMEN N°1143/99.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Remitidos los presentes actuados, a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de contrato y decreto glosados a fs.23/25 respectivamente, este Organismo Asesor manifiesta:

I) Que no hay observaciones de índole legal que efectuar al respecto.-

II) En consecuencia, previa verificación de los datos consignados en la afectación preventiva e intervención de Contraloría Fiscal, el proyecto de contrato y decreto se encontrarán en condiciones de ser suscriptos por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 22 de octubre de 1999.-

SB



DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa